

**COLEGIO DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA**  
**DEL SUR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Profesionales en Enfermería del Sur de la Provincia de Santa Fe, Ley 10.819, Decreto 2458/98, en cumplimiento del artículo 13 del Estatuto, cita a Asamblea Ordinaria para el viernes 31 de mayo de 2019, a las 14 horas en la sede del Colegio, sito en calle Pje. Marchena 681, de la ciudad de Rosario, a efectos a considerar:

- 1) Designar a dos matriculados para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance periodo 2018.
- 3) Plan de trabajo, presupuesto y cálculo de recursos periodo 2019.
- 4) Designación de miembros de la Junta Electoral para las próximas elecciones.
- 5) Establecer el monto de las cuotas periódicas. Establecer la forma de aplicación del índice de actualización de las cuotas periódicas.

Las Asambleas sesionaran válidamente con la presencia del 20% de los colegiados habilitados para votar, Art. 9 (Estatuto). Transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria, las Asambleas se consideran legalmente constituidas con el número de colegiados presentes, Art. 10 (Estatuto).

Rosario 13 de mayo de 2019

\$ 45 390278 May. 15

---

**ASOCIACIÓN MUTUAL CUIDAR**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 12 de Junio de 2019, a las 9,00 hs. En el local de calle 25 de Mayo 2197 de Santa Fe, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2- Aprobación de los convenios suscriptos.
- 3- Aumento Cuota societaria.

4- Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadro de resultados e informe de la Junta de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2018.

5- Elección del consejo Directivo compuesto por: un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, Tres (3) Vocales Titulares y tres (3) suplentes, y de la Junta de Fiscalización compuesta por tres titulares y tres suplentes.

6- Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta.

Santa Fe, 9 de Mayo de 2.019.

NOTA: Art. 37: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá, ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.

JULIO A. CAUZZO

Presidente

YAMILA GIL

Secretaria

\$ 45 389998 May. 15

---